

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306-2021-GR-GR PUNO Puno, 27 AGO 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 178-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS, sobre conformación del Comité de Movilización Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento visto, de fecha 12 de agosto del 2021, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad alcanza la propuesta de conformación del Comité de Movilización Regional Puno;

Que, la Ley N° 31061 Ley de Movilización Nacional para la Defensa Nacional y el Orden Interno, establece que la Movilización es el proceso permanente e integral planeado y dirigido por el Gobierno Nacional, que consiste en "adecuar el poder y potencial nacional a los requerimientos de la defensa nacional, cuando estos superen las previsiones de personal, bienes y servicios, así como las posibilidades económicas y financieras a fin de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para afrontar situaciones de emergencia nacional o sanitarias contempladas en el artículo 1º".;

Que, por otra parte, acorde a lo estipulado en el artículo 21º, corresponde a Ministerios, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de sus oficinas de Seguridad y Defensa Nacional o las dependencias que hagan sus veces, la responsabilidad de la coordinación para el planeamiento, preparación y ejecución de la movilización nacional en el marco de lo establecido en el artículo 1º, y en el ámbito de su competencia;

Que, igualmente, el articulo 21.3 indica que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales constituyen Comités de Movilización para los casos contemplados en el artículo 1º, como Órganos Coordinadores, Integradores y Ejecutores de los procesos de la Movilización Nacional, en el ámbito geográfico de su competencia; y

Estando al Oficio N° 178-2021-GR.PUNO/GR-ORGRDyS del Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y visación de la Gerencia General Regional;

En el marco de la funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;









Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306 -2021-GR-GR PUNO PUNO 2 7 AGO. 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Movilización Regional Puno, para los años 2021 - 2022, el mismo que estará integrado por:

PRESIDENTE:

GOBERNADOR REGIONAL DE PUNO

SECRETARÍA TÉCNICA

OFICINA REGIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD

MIEMBROS:

Prefecto Regional de Puno

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Puno

Comandante General de la 4ta. Brigada de Montaña

Jefe de la X Macroregión - PNP Puno

Capitanía de Puerto de Puno

Alcaldes Provinciales.

Rector de la Universidad Nacional del Altiplano UNA - Puno

Jefe de XX Comandancia Departamental CGBVP - Puno

Director Ejecutivo del Proyecto Binacional Lago Titicaca - PEBLT

Director de la Dirección Regional de Salud Puno

Director de la Dirección Regional Agraria Puno

Director de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Puno.

Director de la Dirección Regional de Educación Puno

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas Puno

Director de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Puno

Director de la Dirección Regional de Trabajo y de Promoción del Empleo Puno

Director de la Dirección Regional de Producción Puno

Director Ejecutivo Programa Regional de Riego y Drenaje - PRORRIDRE

Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca - PETT

Director Ejecutivo del SENASA Puno

Director de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Puno

Director Regional del SENAMHI Puno

Intendente de Aduanas Puno

Decano del Colegio de Ingenieros - Consejo Departamental Puno

Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Puno

Decano del Colegio de Arquitectos

Director de la Dirección Desconcentrada INDECI Puno

Jefe de la Oficina Defensorial de Puno

Jefe Zonal PROVIAS Nacional

Gerente de ELECTRO PUNO S.A.A.

Gerente de la Empresa de Saneamiento Básico de Puno - EMSA PUNO









Resolución Ejecutiva Regional

Nº 306 -2021-GR-GR PUNO PUNO 2 7 AGO. 2021

Gerente de la Red Asistencial Puno – ESSALUD Consejo Regional del Deporte IPD - Puno Presidente de la Cruz Roja Peruana – Filial Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y Seguridad, la notificación de la presente resolución al Presidente, Secretario Técnico y Miembros del Comité de Movilización Regional Puno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AG USTIN EUQUE CHAYNA GOBERNADOR REGIONAL





